ESTUDIO DEL SECTOR

I. INTRODUCCION

La Administración Municipal en desarrollo de los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que indica: "**Deber de análisis de las Entidades Estatales**". *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos* (...)", la entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, así:

II. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA PARA LAS NOTIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE.

III. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) DIAS, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

IV. PRESUPUESTO OFICIAL

SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.CTE. ($7.940.000).

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio De Maní Departamento – Casanare.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo al artículo 29, literal D numeral 1 de la Ley 1551 de 2021, los alcaldes tienen la función de "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente" así como también, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional, Legal y del Plan de Desarrollo para la vigencia 2024 – 2027.

Corolario lo anterior, la administración municipal de Maní, en cabeza de cada una de las secretarias y oficinas asesoras, y en virtud de la actuación administrativa, requiere notificar de manera personal los diferentes actos administrativos y/o documentos propios de correspondencia, que así lo dispongan normativamente, y que sean emitidos por la entidad en virtud a los procesos y procedimientos administrativos, enviándose físicamente a cada uno

de los destinos contemplados según la necesidad, los cuales pueden ser urbanos, rurales, regionales y nacionales.

La actividad de correspondencia comprende entonces el recolectar, transportar y entregar documentos y paquetes a nivel rural, urbano, departamental y nacional mediante mensajería certificada, para que de esta forma se brinde garantía al cumplimiento de principios de celeridad, eficiencia y debido proceso.

La necesidad planteada líneas atrás debe ser atendida a través de una empresa especializada en mensajería certificada, que permita la entrega segura y en buen estado de la correspondencia enviada por esta entidad, y que garantice entre otros, la recolección, transporte, entrega puerta a puerta, certificación de recibo, tiempo de entrega, planificación y organización interna de la misma.

En el anterior sentido la Ley 962 de 2005, establece dentro del articulo décimo lo siguiente: "Utilización del correo para el envío e información. Las entidades de la administración pública deberán facilitar la recepción y envío de documentos, propuestas solicitudes y sus respectivas respuestas por medio de correo certificado y por correo electrónico."

Así mismo, los servicios de una empresa de mensajería comprenden el servicio de correo certificado de entrega y contra entrega, cumpliendo con los preceptos legales conforme a la Ley 1369 de 2009 artículo 3, numeral 2.3, que cita:

"El servicio de mensajería expresa debe contar al menos con las siguientes características:

a)Registro individual: Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.

b)Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.

c)Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.

d)Tiempo de entrega. El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.

e)Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.
f)Rastreo. Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega."

Ahora bien, pese a que actualmente se cuenta con la herramienta efectiva y accesible en cierta medida, como lo es la notificación por correo electrónico, ésta no siempre podrá ser utilizada en la totalidad de los destinatarios y/o los procedimientos de notificación, en consideración a que no todos los destinatarios cuentan con acceso a correo electrónico o servicio de internet, y, que algunos actos administrativos requieren notificación personal según el procedimiento legal correspondiente.

En este momento es importante dejar constancia que, según proyección de la Secretaría de Hacienda, quien, dentro del Plan de Gestión Tributaria para la vigencia 2025, viene adelantando programas de fiscalización tales como, I. Omisos en la presentación de la declaración de ICA II) Extemporáneos en la presentación de la declaración. III) Omisos y extemporáneos en la presentación de la información exógena. Adicionalmente se ha realizado la revisión de los expedientes de cobro coactivo por concepto de impuesto predial e impuesto de industria y comercio de vigencias anteriores, para dar impulso con las actuaciones siguientes conforme al estado en que se encuentra cada expediente.

En ese sentido, se proyectó la necesidad de acuerdo a cada modalidad y conforme a oficio SH-140-294 remitido por la secretaría de hacienda, solicitando un cupo de cuatrocientas (400) guías de correo certificado, para mantener los procesos de notificación, en lo referente a citaciones de notificación personal, mandamientos de pago, notificación de resoluciones sanción y emplazamiento en lo que corresponde a industria y comercio e impuesto predial unificado, todo esto con el fin de que se realice durante el periodo de ejecución del contrato, estos es, ocho (8) días, lo anterior, sin perjuicio de las cantidades que puedan requerir las demás dependencias.

Es así que, el municipio de Maní Casanare, en aras de dar cumplimiento a la obligatoriedad de gestionar todos aquellos requerimientos de correspondencia, tramites de respuesta, solicitudes o peticiones y a los comunicados que diariamente es atendida, debe contar con la garantía y permanencia de una empresa de mensajería que brinde este servicio, y en consecuencia, se requiere realizar la celebración de un contrato de prestación de servicios de mensajería para el ente territorial, para que de esta manera se establezca comunicación oficial y directa y que de esta forma se realice el intercambio de información intersectorial y

que a su vez esta llegue a su destino de manera certificada y dentro de los tiempos oportunos y establecidos por la ley.

VII. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La economía es un campo que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos.

Existen varios tipos de indicadores destacados que son utilizados en una economía, en el presente estudio se estudiará el sector terciario el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la prestación de servicios que demanda la población, que en este caso será el de mensajería. La actividad económica está dividida en sectores económicos y los cuales se refieren a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, que guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Según lo establecido en el numeral 7 del artículo 3, de la Ley 1369 de 2009, las redes postales son el conjunto de instalaciones, equipos y demás dispositivos destinados a la prestación de los servicios postales ofrecidos al público en general de manera directa o indirecta por los Operadores de Servicios Postales. Hacen parte de la Red Postal los puntos de atención a los usuarios de servicios postales. En relación con lo anterior, para analizar la cadena de valor del sector postal es importante entender las operaciones típicas de un actor de esta industria. De manera general, se puede conceptualizar la operación de un proveedor de estos servicios a través de una red que soporta funcionalmente servicios de movimiento de objetos y piezas postales, así como servicios financieros postales.

SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Es el servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de caracteristicas especiales para la recepcion, recoleccion, clasificacion, transporte y entrega de objetos postales hasta de cinco (5) kilogramos.

Debe contar con, al menos, las siguientes caracteristicas:

- Registro individual: Todo servicio de mensajeria expresa debe tener un numero de identificacion individual que cumpla las veces de admision o guia.
- Recoleccion a domicilio: A solicitud del cliente.
- Curso del envío: Todo envio de mensajeria expresa debe cursar con una copia del recibo de admision adherido al envio.
- Tiempo de entrega: El Servicio de Mensajeria Expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.
- Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificacion de quien recibe.
- Rastreo: Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envio, desde la recepcion hasta la entrega.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PODRÍAN AFECTAN EL SECTOR

Las variables económicas más representativas que afectan el sector son la TRM y la inflación. Es de conocimiento que se debe tener en cuenta la alta volatilidad que estas variables presentan a nivel mundial y a nivel nacional diariamente, razón por la cual debemos analizarla muy al detalle al momento de realizar la forma de pago de la futura contratación, de igual manera esta variable genera un alto impacto en los servicios.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[1]

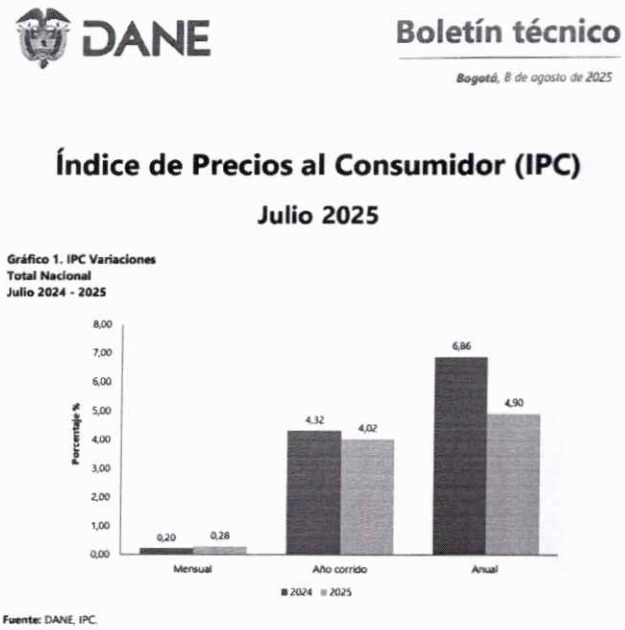


Figura 1 Índice de Precios al Consumidor (IPC) – mayo 2025
Fuente: DANE, Boletín Técnico – 9 de junio de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): El IPC es una medida que permite observar la variación de precios en un conjunto representativo de bienes y servicios que consume una familia promedio. Es un indicador clave para medir la inflación y uno de los más utilizados para ajustar valores contractuales en el sector público.

En procesos como este, donde se busca garantizar servicios de calidad en un entorno volátil, el IPC puede afectar directamente el valor final de las propuestas y las expectativas de ajuste por parte de los proveedores.

El DANE publica periódicamente este indicador, y su análisis es determinante para establecer tendencias de costos en productos como:

- Alimentos y bebidas.
- Servicios de transporte.
- Actividades recreativas y culturales.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Es una de las variables macroeconómicas más importantes para medir el crecimiento de la economía de un país. Su comportamiento influye directamente en la toma de decisiones presupuestales, especialmente en la ejecución del gasto público y la capacidad de respuesta institucional.

En el caso colombiano, el PIB ha tenido una evolución moderada en los últimos trimestres. Para el primer trimestre de 2025, según cifras preliminares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el crecimiento económico fue del 2,7% respecto al mismo trimestre del año anterior. Este dato evidencia una leve recuperación económica en comparación con los periodos inmediatamente anteriores.

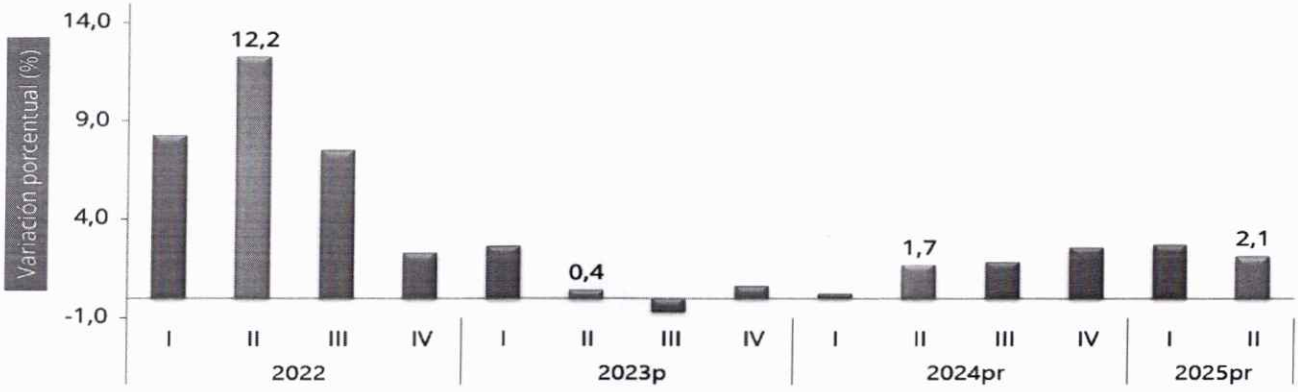
[1] *Tomado de página web https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-feb2024.pdf*

Este crecimiento, aunque positivo, sigue siendo inferior a los niveles de expansión registrados en años anteriores, lo cual refleja un contexto económico todavía retador para el sector público y privado. Es importante considerar que el sector terciario, al cual pertenece este proceso de contratación (organización y logística de eventos), suele verse directamente influenciado por el comportamiento general del PIB, particularmente en lo relacionado con los niveles de inversión y consumo.

A continuación, se presenta el comportamiento del PIB entre 2022 y el segundo trimestre de 2025:

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - II



Fuente: *DANE, Boletín Técnico PIB – I trimestre 2025. Publicado el 18 de agosto de 2025.*
Disponible en: https://www.dane.gov.co

Las actividades económicas con mayor dinamismo, especialmente relevantes para apoyar logísticamente a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del municipio de Maní Casanare para garantizar el suministro de elementos y demás logística acordada de forma articulada con la registraduría municipal de Maní para adelantar el proceso democrático del marco electoral del Consejo Municipal de Juventud, pertenecen al sector terciario, específicamente en actividades artísticas, entretenimiento, recreación y servicios. Según el último boletín técnico del DANE:

- En el segundo trimestre de 2025, el sector terciario creció 11,4 %, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales al crecimiento del PIB nacional.

- En el año 2024 (serie original), dicho sector creció 8,1 %, aportando 0,4 puntos porcentuales.

Por su parte, el grupo que incluye administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales reportó:

- Un crecimiento del 4,2 % en 2024, con una contribución de 0,7 puntos porcentuales al PIB.
- En el segundo trimestre de 2025, este mismo grupo decreció 0,04 % respecto al trimestre anterior.

SALARIO MÍNIMO VIGENCIA (2024)

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para el año 2025 fue fijado mediante el Decreto 1572 de 2024, publicado el 24 de diciembre de 2024, en $1.423.500 COP, acompañado de un auxilio de transporte de $200 000 COP, sumando un total de $1.623.500 COP. Este ajuste representa un incremento de aproximadamente el 9,54 % respecto al año anterior, lo que refleja una preocupación gubernamental por mitigar el impacto de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

La decisión corresponde a un aumento real del salario del 4,54 %, en contraste con una inflación anual estimada del 5 %, según reportes del Banco de la República y el DANE. Además, esta variación salarial se suma a otros componentes normativos, como las actualizaciones de la jornada laboral –con reducción a 44 horas semanales a partir de julio de 2025– lo que implica ajustes en el valor hora y en las bases de cotización de seguridad social.

Este parámetro resulta indispensable como base de referencia para los costos de personal que puedan estar involucrados en la ejecución de actividades de logística, ambientación, animación, recreación, prestación de servicios generales o cualquier otra labor conexa al evento programado. Asimismo, permite validar que las cotizaciones y valores ofertados por los posibles contratistas estén acordes con las exigencias legales laborales, evitando así la subvaloración del trabajo humano y asegurando el cumplimiento de las normas de contratación estatal y del derecho laboral colombiano.

La inclusión de este referente económico busca además respaldar el principio de planeación, así como brindar transparencia y claridad en la estimación presupuestal del presente proceso.





IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL SECTOR

Las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En ese sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el numero de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En el segundo trimestre del año 2023, según cifras del DANE, hubo un incremento del 9.6% en comparación del 2022 frente a las MiPymes formales. El personal ocupado aumentó en un 4.2% referente a los micronegocios creciendo en un 10.4% en el mismo intervalo de tiempo.

Dando cumplimiento a lo establecido en e artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", que indica que las entidades estatales "*... deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación*", se puede evidenciar entonces, según muestra consultada a información de empresas

registradas en la plataforma portal único de contratación – SECOP I, cámaras de comercio, entre otras, se encuentran clasificadas como micro y pequeña empresa, permitiendo tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

Se realiza la consulta del tamaño de algunas empresas, así:

RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
COLDELIVERY SAS	MICRO EMPRESA
SEMCA SAS	MICRO EMPRESA
ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	PEQUEÑA
INTER RAPIDISIMO	GRANDE
COORDINADORA	GRANDE
ENVÍAME	GRANDE
4-72	GRANDE

Podemos concluir entonces que el tamaño empresarial es Gran Empresa.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Entidad toma como referencia la información de los contratos que se han adquirido de acuerdo al gasto histórico así:

- Procesos anteriores que adelantó la administración con similares características al objeto a contratar:

No. DEL CONTRATO o PROCESO	0217-2023
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTÍA
OBJETO	SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALISTA EN EL TRANSPORTE Y ENTREGA PUERTA A PUERTA DE PAQUETES QUE SURJAN DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE
VALOR CONTRATADO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
GARANTIAS EXIGIDAS	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

OFERENTES QUE PARTICIPARON	SEMCA SAS / NIT. 900065820-7 SERVIENTREGA SA / NIT. 860512330-3
CONTRATISTA	SEMCA SAS / NIT. 900065820-7

No. DEL CONTRATO o PROCESO	0337-2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTÍA
OBJETO	SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA EN EL TRANSPORTE Y ENTREGA PUERTA A PUERTA DE ENCOMIENDAS QUE SURJAN DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE.
VALOR CONTRATADO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($13.905.000)
PLAZO DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
OFERENTES QUE PARTICIPARON	SEMCA SAS / NIT. 900065820-7
CONTRATISTA	SEMCA SAS / NIT. 900065820-7

- Contrataciones o adquisiciones previas por parte de otras entidades estatales según el SECOP:

No. DEL CONTRATO o PROCESO	163 - 2023
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA RECOLECCION, CLASIFICACION, TRANSPORTE Y ENTREGA OPORTUNA DE LA CORRESPONDENCIA SEGUN REQUERIMIENTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA, CASANARE.
VALOR CONTRATADO	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000)
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
GARANTIAS EXIGIDAS	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
OFERENTES QUE PARTICIPARON	SEMCA SAS / NIT. 900065820-7
CONTRATISTAS	SEMCA SAS / NIT. 900065820-7

No. DEL CONTRATO o PROCESO	236 - 2023
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA Y NOTIFICACIONES ELECTRONICAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE
VALOR CONTRATADO	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
GARANTIAS EXIGIDAS	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
OFERENTES QUE PARTICIPARON	SERVIENTREGA SAS / NIT. 860.512.330-3 SEMCA SAS / NIT. 900065820-7
CONTRATISTAS	SEMCA SAS / NIT. 900065820-7

ESTUDIO DE LA OFERTA

La Entidad procede a enunciar los posibles proveedores que podrían suministrar los inherentes al objeto contractual del proceso de selección así:

Este análisis busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de la prestación del servicio para la presentación de propuestas en este proceso.

RAZON SOCIAL
SERVIENTREGA SAS
COLDELIVERY SAS
SEMCA SAS
ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS
INTER RAPIDISIMO
COORDINADORA
ENVÍAME
DEPRISA
4-72

Para el análisis de la oferta, el municipio de Maní ha revisado los procesos que se adelantaron en vigencias anteriores, identificando los proveedores que se presentaron para prestar sus servicios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio y que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente proceso

ESTUDIO DE MERCADO

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.3.4 Estudio de mercado de la Guía de elaboración de estudios de Sector – GEES emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procedió a desarrollar el estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utilizó fue a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. *Ver anexo Estudio de Mercado.*

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

PROYECTÓ: LUISA FERNANDA FARFAN CHAPARRO
Abogada Contratada O.A.J.